

REF.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DEL PAGO POR CONCEPTO DE PERMISO DE EDIFICACIÓN DE OBRA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL EDUARDO FREI DE LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL A CONSTRUCTORA ALMA-POLIS SOCIEDAD LIMITADA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

3847

TEMUCO, 04 NOV. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea La Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 20.882 de Presupuesto del año 2016; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento establecido por Decreto Nº 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos Nº 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la Resolución Exenta Nº 015/172 de 2001, la Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, la Resolución Nº 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de La Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

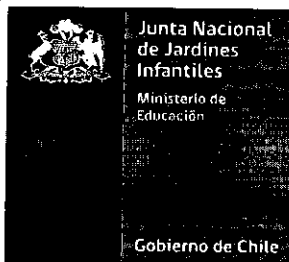
CONSIDERANDO

1. Qué, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, requiere por proyectos del Programa Meta presidencial "Más Salas Cunas y Jardines para Chile", obtener permiso de edificación en la comuna de Nueva Imperial.

2. Qué, según licitación 852-70-LR15, será de cargo de La Junta Nacional de Jardines Infantiles el pago de permiso de edificación, identificado como Valores Proforma según ítems 31 de Resolución Nº 015/157 del 03 de septiembre del 2014.

3. Qué, el trámite se debe hacer sólo en la Municipalidad a la cual corresponda el terreno.

4. Qué, el proveedor adjudicado de la licitación 852-70-LR15, **CONSTRUCTORA ALMA-POLIS SOCIEDAD LIMITADA**, RUT 76.033.314-K, el día 15 de julio de 2016 pagó mencionado permiso de edificación a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rut: 70.072.600-2 para posteriormente pedir el reembolso de estos recursos.



RESUELVO:

1. Apruébese el PAGO POR CONCEPTO DE PERMISO DE EDIFICACIÓN DE OBRA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL EDUARDO FREI DE LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL.
2. Páguese a CONSTRUCTORA ALMA-POLIS SOCIEDAD LIMITADA, RUT 76.033.314-K, la cantidad de \$ 1.107.114.- (un millón ciento siete mil ciento catorce pesos).
3. Imputase el gasto que origina la presente resolución al presupuesto 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 01, Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 005.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MICM/JDI/SIC/OCA/CFM/jrcc

DISTRIBUCIÓN

- Unidad Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

Temuco, 20 de Julio de 2016.-

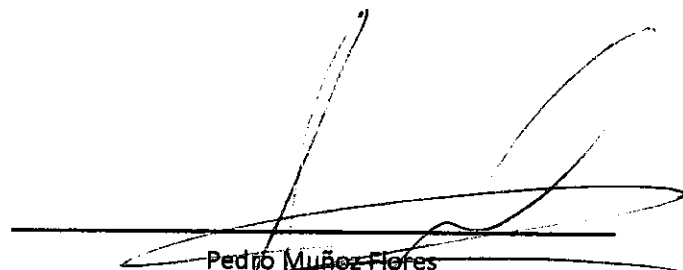
Señora
María Isabel Cofré Molinet
Directora Regional de la Araucanía
Junta Nacional de Jardines Infantiles

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, tenemos a bien remitir adjunto, orden de ingreso municipal número 158822 de fecha 15 de Julio de 2016, por un monto de \$ 1.107.114 de la Ilustre municipalidad de Nueva Imperial correspondiente al pago de los derechos de permiso de edificación del proyecto **"Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Eduardo Frei, Nueva Imperial"**

Como es de su conocimiento este pago de derechos quedó establecido como valor pro-forma según se indica en el punto B.1.1 de las especificaciones técnicas y bases administrativas que regulan el proceso de este proyecto. En virtud de ello es que solicitamos, tenga bien instruir a quien corresponda para restituir a nuestra empresa el monto total cancelado por este concepto.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano por su gestión le saluda cordialmente.



Pedro Muñoz Flores
Ingeniero Civil Industrial
Administrador de Contratos
Constructora Alma Polis Ltda.

- Sra. Jacqueline Burdiles, Encargada Programa Meta
- Sergio Torre Vilches, Inspector Técnico de obra.
- La indicada
- Archivo.

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES		Nombre		15/07/2016		387.812	
FILIPPE 581		Temuco		70072600-2		R.U.T.	
Permisos de edificación Regularización		Tipo de Tributo		Cod. Act. Ec.		Periodo	
DIRECCION DE OBRAS		Unidad Giradora		Cuota		Venc. de pago	
						31/07/2016	

CANCELAR CARPETA DE PERMISO DE EDIFICACION DE CONST. SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL EDUARDO FREI, PERMISO Nº 183/15.07.16

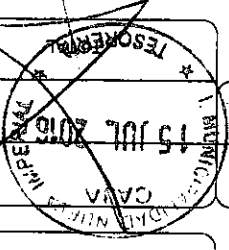
Denominación	Código	Valor Devengado	Valor Pagado
anización y Construcción I	1150301003001	1.107.114	1.107.114
SUBTOTAL		1.107.114	1.107.114

Lum

Mis. 2 Prop

No Lum

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES
El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:
- Avisar cambio de dueño
- Avisar traslado del negocio
- Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
- Ubicar la patente en un lugar visible al público
La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa



I.P.C.

Multas e Int.

Berta Namdonario Emisor

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero

Firma y timbre del Cajero

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE